



Asamblea General

Distr. general
13 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital

Carta de fecha 8 de junio de 2022 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Bahrein, Jordania, Marruecos, Nigeria, Omán, el Pakistán y Rwanda y los Encargados de Negocios de la Arabia Saudita y Kuwait ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Asamblea General, tenemos el honor de solicitar que se incluya en el programa provisional del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General un tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital”.

La Organización de Cooperación Digital es una organización intergubernamental fundada en noviembre de 2020 por siete Estados miembros: la Arabia Saudita, Bahrein, Jordania, Kuwait, Nigeria, Omán y el Pakistán. Posteriormente se unieron a ella dos países más: Marruecos y Rwanda.

La Organización de Cooperación Digital tiene por objetivo hacer realidad un futuro digital para todos, empoderando a los jóvenes, las mujeres y los emprendedores para acelerar el crecimiento en toda la economía digital, y lograr una mayor prosperidad económica y social.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo (anexo I) para justificar la solicitud, además de un proyecto de resolución (anexo II).

Agradeceríamos que la presente carta y sus anexos se hicieran circular como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Mohamed Abdulaziz H. Alateek
Encargado de Negocios del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas



(*Firmado*) Jamal Fares **Alrowaiei**
Embajador y
Representante Permanente del Reino de Bahrein ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Mahmoud Daifallah **Hmoud**
Embajador y
Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania
ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Bader A. **Almunayekh**
Encargado de Negocios del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Omar **Hilale**
Embajador y
Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Tijjani Muhammad **Bande**
Embajador y
Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Mohamed **Al Hassan**
Embajador y
Representante Permanente de la Sultanía de Omán ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Munir **Akram**
Embajador y
Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Claver **Gatete**
Embajador y
Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Anexo I

Memorando explicativo

I. Contexto histórico

1. La Organización de Cooperación Digital es una organización intergubernamental fundada por siete Estados miembros —la Arabia Saudita, Bahrein, Jordania, Kuwait, Nigeria, Omán y el Pakistán— con el objetivo de impulsar una mayor cooperación digital en los ámbitos del emprendimiento, la innovación, el crecimiento empresarial y el empleo en una economía digital compartida. Reúne a naciones, empresas, la sociedad civil, académicos e instituciones de investigación y desarrollo con el fin de promover la prosperidad social mediante una participación y un crecimiento más inclusivos en toda la economía digital.

2. Después de creada la Organización, se unieron dos países más: Marruecos y Rwanda. Juntos, los Estados miembros tienen la misma aspiración de hacer realidad un futuro digital para todos, empoderando a los jóvenes, las mujeres y los emprendedores para acelerar el crecimiento en toda la economía digital y, apoyándose en la innovación, lograr una mayor prosperidad económica y social. Desde que se creó, la Organización se ha guiado en sus acciones de colaboración por los siguientes valores compartidos: unidad, colaboración, aspiración, ambición, inclusividad y empoderamiento.

II. Creación de la Organización de Cooperación Digital

3. Tras sus deliberaciones, los miembros fundadores aprobaron el acuerdo marco sobre la creación de la organización, su marco institucional y su Secretaría General. El Acta Constitutiva se firmó en Riad el 26 de noviembre de 2020 y entró en vigor el 3 de marzo de 2021, conforme a la disposición 1 del artículo 15 del Acta.

4. En la primera reunión del Consejo de la Organización, celebrada el 12 de abril de 2021, se acordó la hoja de ruta estratégica, en la que las partes reafirmaron su compromiso de lograr la prosperidad social y el crecimiento de la economía digital aunando esfuerzos para promover la transformación digital, la estructura orgánica y el modelo de gobierno de la Organización. El Acta Constitutiva establece que la sede de la Organización estará en Riad (Arabia Saudita). El Acuerdo relativo a la Sede de la Organización se firmará con el Reino de la Arabia Saudita, lo que da a la Organización la capacidad jurídica y las inmunidades y los privilegios diplomáticos necesarios para alcanzar sus objetivos, conforme al artículo 5 del Acta Constitutiva.

5. El 23 de septiembre de 2021, la Organización convocó a Ministros y delegados de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a un evento celebrado paralelamente al septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para dialogar sobre el tema “La configuración de una era digital inclusiva”. En él, la Subsecretaria General aplaudió los esfuerzos de la Organización por crear un futuro digital inclusivo para todos y señaló que los objetivos de la Organización son compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y pueden ayudar a que se implemente la Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital, destinada a garantizar un futuro digital más abierto, libre y seguro para todos. El 30 de noviembre de 2021, en la 45ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, los Ministros destacaron que la cooperación digital podía contribuir a la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en ese sentido, acogieron con agrado que se hubiera creado la Organización.

III. Estructura institucional y orgánica

Órganos

6. La Organización comprende los siguientes órganos:
 - El Consejo: Se considera la autoridad máxima, y determina la duración de cada período de sesiones. Su presidencia rota periódicamente entre los representantes de los miembros.
 - La Secretaría General.
 - Cualquier otro órgano que se cree en lo sucesivo.
7. La Organización puede establecer, según las necesidades, comités o grupos de trabajo dependientes de sus órganos, cuando el Consejo así lo decida.

Consejo

8. El Consejo de la Organización, creado en virtud del artículo 8 del Acta Constitutiva, está formado por representantes de los ministerios de tecnología de la información y las comunicaciones (o personas de rango equivalente) de los Estados miembros y por los responsables de entidades especializadas. Celebra una reunión anual ordinaria en el país de la presidencia de turno, a menos que se acuerde otra cosa, y está facultado para celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario, previa aprobación de dos tercios de los miembros. Las reuniones ordinarias y extraordinarias tienen validez si asisten a ellas dos tercios de los miembros.

- La reunión del Consejo de la Organización (reunión del Consejo) es el foro principal para que los Estados miembros tomen decisiones estratégicas de suma importancia y den orientaciones generales sobre la dirección operacional de la Organización.
 - Los ministros de los Estados miembros y sus delegaciones deben asistir o enviar un representante con plenas facultades delegadas para tomar parte en las decisiones que debe adoptar el Consejo y que incidan en la Organización y en las obligaciones de los miembros con ella.
 - La Organización acepta como miembros a los Estados y como observadoras especiales u ordinarias a las entidades no gubernamentales, y su mecanismo de gobierno establece las obligaciones diferenciadas de cada categoría.
 - La reunión tendrá lugar en el país de la presidencia de turno, a menos que se acuerde otra cosa.
 - La reunión se celebrará una vez al año, en el segundo trimestre del año natural, a menos que se acuerde otra cosa.
 - En la reunión se formula una declaración ministerial, que incluye los informes y resultados de las políticas, los reglamentos y los proyectos aprobados.
 - El Consejo está facultado para celebrar reuniones extraordinarias cuando sea necesario, previa aprobación de dos tercios de los miembros.
 - Las reuniones tienen validez si asiste a ellas más de la mitad de los miembros.
 - Para la aprobación de las decisiones se debe contar con el consentimiento unánime de los asistentes.
9. En la Conferencia de Riad de 12 de abril de 2021, los Estados miembros adoptaron varias decisiones importantes: la presidencia inaugural del Reino de la Arabia Saudita hasta el 31 de diciembre de 2022, el nombramiento del

Secretario General, la estructura orgánica inicial y las categorías de colaboración de la Organización. El próximo Consejo tendrá lugar en noviembre de 2022; en él, los participantes analizarán cuánto se ha avanzado en la implementación de las iniciativas de la Organización y evaluarán cómo han incidido inicialmente esas iniciativas en el logro de los objetivos de la Organización.

Secretaría General

10. La Secretaría General, creada en virtud del artículo 11 del Acta Constitutiva, está formada por empleados y trabajadores que cumplen las funciones de la Organización, asisten a sus reuniones y desempeñan tareas en función de las que se les encomiendan en el artículo 12 del Acta. Tiene las siguientes funciones:

- Preparar informes periódicos sobre la labor de la Organización y presentarlos al Consejo para que los examine.
- Preparar estudios y proponer proyectos que contribuyan al progreso de la transformación digital y el mercado tecnológico en los países miembros y acelerar la adopción y el desarrollo de las tecnologías emergentes en ellos.
- Preparar el proyecto de presupuesto y la cuenta final de la Organización y presentarlos al Consejo para que los apruebe.
- Difundir las decisiones y los documentos de la Organización y sus órganos subsidiarios.

11. El Secretario General es el responsable de los trabajos de la Secretaría General. Su mandato (y el de su adjunto, si lo hubiera) será de cuatro años, renovable una sola vez.

Reuniones de adjuntos

12. En las reuniones de adjuntos, los participantes tratan cuestiones decisivas, prestan asesoramiento sobre las decisiones que deben tomar los Ministros y, entre las reuniones del Consejo de la Organización, toman decisiones en nombre de los Ministros haciendo uso de las facultades delegadas.

- Los adjuntos asisten con sus equipos de delegación.
- Coordina las reuniones el Secretario General o su delegado.
- El personal de la Secretaría también puede asistir, a discreción del Secretario General.
- Las reuniones se celebran con la frecuencia necesaria, al menos cada trimestre, en la sede de la Organización o de forma virtual, a discreción del Secretario General.
- En las reuniones, entre otras actividades, se toman decisiones sobre tareas fundamentales, se actualizan informes y se recomienda que se celebre una reunión del Consejo para resolver cuestiones esenciales que exceden la competencia de los adjuntos.

IV. Composición

13. Solo los Estados pueden ser miembros de pleno derecho, y las entidades no gubernamentales solo pueden solicitar la condición de observadora ordinaria o especial. La Secretaría define y ajusta las funciones y los beneficios de los observadores, con la aprobación del Consejo cuando sea necesario.

14. Los Estados miembros de la Organización son conscientes del valor decisivo de la colaboración entre las distintas partes interesadas. Por lo tanto, la Organización interactúa de forma inclusiva con una gran variedad de actores de la economía digital, entre los que se cuentan los siguientes:

- Entidades del sector privado
- Organizaciones internacionales
- Organizaciones no gubernamentales
- Centros de estudios
- Instituciones académicas
- Bancos multilaterales de desarrollo
- Fondos soberanos de inversión
- Fundaciones

Miembros Únicamente Gobiernos

15. La colaboración transfronteriza aprovecha la naturaleza de la diversidad, que incluye, por ejemplo, varias culturas, etnias y religiones de todo el mundo, para promover el desarrollo digital y preservar los valores de las sociedades. Una vez que se dialoga con los candidatos en las negociaciones de adhesión, se mantienen conversaciones entre los candidatos y el representante de los miembros. Los Estados miembros deberían cooperar y entenderse más entre ellos para promover los intereses comunes en los ámbitos científico, sanitario, educativo, comercial, social, económico, de la inversión y de la seguridad en el plano regional e internacional, y así evitar que se amenace o ponga en peligro a los Estados o se comprometa la seguridad de sus ciudadanos o residentes. Asimismo, deberían integrarse y coordinarse entre sí y con los observadores no gubernamentales para tener más capacidades colectivas de desarrollo digital mediante la elaboración de legislación y leyes que regulen las materias conexas, así como la formulación de políticas que contribuyan a la progresión de la transformación digital y la expansión del mercado tecnológico y la homogeneidad de sus reglamentos.

16. En sus relaciones externas, la Secretaría General debería centrarse en garantizar la diversidad en esferas de capacidad cruciales, para reforzar así la presencia general de la Organización y su posición en la comunidad internacional en cuanto a las esferas de interés de su mandato.

17. Los miembros actuales de la Organización representan 2 billones de dólares de producto interno bruto (PIB) en valor económico, y una población de 521 millones de personas, el 70 % de las cuales son jóvenes. A abril de 2022, son miembros los siguientes Estados:

- Arabia Saudita
- Bahrein
- Jordania
- Kuwait
- Marruecos
- Nigeria

- Omán
- Pakistán
- Rwanda

Observadores

Sector privado, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas

18. La Organización acepta con agrado que se adhieran observadores no gubernamentales mediante un proceso regular de solicitud y aprobación. Las entidades no gubernamentales se dividen en grandes corporaciones y empresas tecnológicas globales, empresas emergentes y unicornio, organizaciones internacionales y centros de estudios, instituciones académicas, bancos multilaterales de desarrollo, fondos y fundaciones.

19. La Secretaría puede decidir qué esferas requieren apoyo adicional o ampliar su red mediante alianzas ateniéndose a las directrices y las facultades que le ha dado el Consejo. El apoyo puede consistir en:

- La contribución a uno o varios eventos de la Organización.
- La participación en el desarrollo y la ejecución de iniciativas y proyectos específicos de la Organización a través de conocimientos técnicos y experiencia especializados.
- La prestación de apoyo a largo plazo a la Organización con las mejores prácticas mundiales, liderando investigaciones y estudios a través de alianzas de conocimiento.

20. Las alianzas pueden entablarse por invitación del Consejo o por solicitud a la Secretaría y dependen de la aprobación del Consejo. Si alguno de los asociados solicita retirarse de la alianza, debe presentar una comunicación por escrito dirigida al Secretario General y cumplir con las condiciones indicadas en el acuerdo original de alianza.

V. Financiación de la Organización

21. Para cubrir sus gastos, la Organización recurre a fuentes de financiación diversificadas, como las contribuciones obligatorias y voluntarias de los Estados miembros y observadores, así como los ingresos procedentes de los servicios y los productos desarrollados por ella misma.

22. El artículo 14 del Acta Constitutiva establece que la Organización presentará un presupuesto anual al Consejo para que este estudie la posibilidad de aprobarlo antes de que empiece cada ejercicio económico. El Consejo determina por unanimidad las contribuciones obligatorias que tiene que pagar cada Miembro. Esos importes pueden reevaluarse cuando sea necesario. Las contribuciones obligatorias de los países miembros empezarán a pagarse en 2023.

VI. Finalidad y funciones de la Organización de Cooperación Digital

23. La Organización se creó con el fin de hacer posible la prosperidad social y el crecimiento para todos a través del desarrollo de la economía digital, aunando los esfuerzos por avanzar en la transformación digital y promover los intereses comunes. Para lograr resultados más tangibles es necesario reunir a un conjunto de países y

otras instancias con intereses coincidentes, capacidades complementarias, valores y aspiraciones comunes en relación con la economía digital y la voluntad de cooperar en profundidad para abordar los siguientes retos:

a) La falta de interoperabilidad de los flujos de datos entre países, que impone al sector privado la necesidad de cumplir una normativa fragmentada e impide a muchas microempresas y pequeñas y medianas empresas ampliar sus negocios más allá de las fronteras y aprovechar todo el potencial de los datos para la innovación;

b) La falta de competencias digitales y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), ya que el 60 % de la población mundial sigue sin tener competencias digitales estándar, con lo que escasean las personas cualificadas para trabajar en las empresas, en un momento en que los países se esfuerzan por mantener niveles de competencias competitivos a nivel mundial sin acceso a economías de escala en inversiones educativas;

c) El desfase entre el lugar donde se crea el valor digital y el lugar donde se gravan actualmente las utilidades a raíz de la falta de coordinación de las políticas fiscales, la aparición de jurisdicciones de tributación baja o nula y una competencia a la baja que alimenta la evasión y elusión fiscales generalizadas, lo cual crea una ventaja competitiva injusta para las grandes empresas que tienen más capacidad de evitar los impuestos que las microempresas y pequeñas y medianas empresas;

d) El potencial no materializado de los datos en su forma agregada, que perjudica incluso a los países más destacados, ya que se pierden las oportunidades de aprovechar todo lo que ofrecen los macrodatos y la inteligencia artificial;

e) El aumento de la consolidación del poder de mercado entre un pequeño número de actores de la economía digital y la consiguiente presión intensa y asfixiante sobre las microempresas y pequeñas y medianas empresas y los ecosistemas de empresas emergentes a nivel nacional;

f) La falta de confianza en las tecnologías emergentes clave, en gran parte a causa de la gobernanza tecnológica incoherente incluso entre países con políticas muy similares;

g) Políticas de innovación colaborativa desequilibradas entre países, que impiden la posible puesta en común de recursos en el ecosistema de investigación y desarrollo;

h) La falta de interoperabilidad de las identificaciones digitales entre países, que impide que fluya la colaboración internacional entre ciudadanos y empresas;

i) La fragmentación y la incertidumbre del entorno normativo internacional en lo que respecta a los derechos de aduana sobre los bienes y servicios digitales, lo cual frena el flujo comercial y la expansión de las empresas;

j) La ampliación de la brecha digital por la falta de conexión de alta calidad a Internet, especialmente en las zonas remotas y rurales, visto que el 46 % de la población mundial sigue sin conexión a Internet.

24. Como se indica en su hoja de ruta estratégica, la Organización, en cuanto entidad pragmática, ha definido cuatro objetivos generales para cumplir su misión:

a) Acelerar el crecimiento de la economía digital de manera colectiva en todos sus Estados miembros;

b) Impulsar la transformación digital de sus miembros, por ejemplo haciendo que se conozcan los beneficios de esa transformación;

- c) Promover la prosperidad y la inclusión sociales en todo su entorno digital;
- d) Consolidar los esfuerzos colectivos de sus miembros en la economía digital global.

25. Para alcanzar estos ambiciosos objetivos, la Organización se dedicará a crear un espacio económico digital óptimo para todos sus miembros y a impulsar iniciativas de colaboración para acelerar el progreso y crear oportunidades en ese espacio. El espacio económico digital de la Organización se definirá mediante compromisos beneficiosos para todos los involucrados, que permitirán a los ciudadanos y los agentes del sector privado prosperar en un mercado digital amplio y regido por normas coherentes.

26. El papel de la Organización es tanto facilitar la próspera economía digital transfronteriza como ejecutar proyectos de digitalización multilaterales concretos, específicos y de gran valor. Esto se traduce en cuatro funciones básicas:

- a) Difundir conocimientos y experiencias, análisis y perspectivas sobre las mejores prácticas, las deficiencias críticas y las oportunidades clave para lograr los objetivos estratégicos de la Organización;
- b) Desarrollar, armonizar y promover las políticas y los reglamentos digitales entre los países de la Organización y a nivel mundial;
- c) Iniciar y ejecutar proyectos conjuntos con los miembros de la Organización que favorezcan los objetivos estratégicos de esta, incluidos su seguimiento y evaluación;
- d) Facilitar la financiación de proyectos de alto impacto, centrándose en los proyectos rentables que hoy en día no son atractivos para el sector privado.

VII. Iniciativas y programas actuales

27. La Organización ha puesto en marcha varias iniciativas para alcanzar sus objetivos estratégicos, en el marco de las esferas de colaboración. Para seleccionar y ejecutar esas iniciativas, se tiene en cuenta si estas:

- a) Promueven la visión estratégica, las metas, los objetivos y el mandato de la Organización;
- b) Coinciden con las estrategias digitales y de TIC de los miembros fundadores;
- c) Generan un valor para los miembros que es posible sobre todo gracias a la colaboración internacional;
- d) Generan un valor diferenciador respecto de otras organizaciones e iniciativas multilaterales;
- e) Generan un valor creciente para cada miembro a medida que se suman miembros (los beneficios aumentan con el número de miembros).

28. Las iniciativas dirigidas por la Organización serán muy especializadas y generarán valor mutuo gracias a la colaboración público-privada para lograr resultados específicos que difícilmente podrían generar las fuerzas del mercado por sí solas.

Observatorio de la Organización de Cooperación Digital para el Empoderamiento Digital

29. El Observatorio de la Organización para el Empoderamiento Digital hará investigaciones con las que se puedan formular políticas que:

- Ayuden a 270 millones de jóvenes de la generación Z (nacidos después de 1995) a través de iniciativas de perfeccionamiento profesional y creación de empleo;
- Aumenten las competencias digitales de las mujeres y la adopción de Internet entre ellas hasta el 90 %;
- Alimenten el ecosistema favorable al emprendimiento para 6.300 empresas emergentes innovadoras y que siguen el modelo de negocio digital.

Centro de Excelencia de la Organización de Cooperación Digital para los Flujos de Datos

30. Los flujos de datos transfronterizos se han convertido en un factor fundamental de la economía digital. Con el rápido aumento de la digitalización de la actividad económica y social, se han incrementado también, y como nunca antes, la recopilación y el uso de datos y su transferencia entre países. En todos los sectores, los flujos de datos globales son cada vez más vitales para las empresas, incluidas las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y se están convirtiendo en factores clave de las cadenas globales de valor y el crecimiento del comercio digital en general. Sin embargo, a pesar de la creciente importancia de los datos transfronterizos, hay muchas dificultades para que circulen libremente. En particular, el tratamiento que se da a los flujos de datos transfronterizos y la protección de los datos varía mucho según el país, y eso hace que aumenten los costos de las empresas para atenerse a la normativa y las restricciones a la circulación de los datos.

31. El Centro de Excelencia de la Organización de Cooperación Digital para los Flujos de Datos se propone buscar una solución para esas dificultades. En colaboración con las autoridades de datos y los organismos gubernamentales que regulan los flujos de datos, respaldará la agenda de cada Estado miembro de la Organización para elaborar políticas y reglamentos óptimos sobre los flujos de datos transfronterizos. Se centrará específicamente en:

- a) La investigación para analizar el tratamiento que dan los países de la Organización a los flujos de datos transfronterizos, comparar las mejores prácticas internacionales y detectar los principales obstáculos a los flujos de datos transfronterizos y la repercusión que tienen en las economías de los Estados miembros de la Organización;
- b) El desarrollo de políticas en colaboración para fomentar el progreso armonizado en lo que respecta a los planteamientos normativos y de políticas;
- c) La formación para crear más conciencia y conocimientos entre los responsables de formular políticas, los emprendedores y los ciudadanos sobre la normativa relacionada con los datos y facilitar los negocios transfronterizos;
- d) Los servicios de consulta a los Gobiernos interesados en renovar las políticas nacionales sobre los flujos de datos transfronterizos, y a las empresas del sector privado interesadas en lidiar con los marcos reguladores de los datos.

Plataforma comunitaria de la Organización de Cooperación Digital para las microempresas y pequeñas y medianas empresas

32. La Organización liberará el potencial de crecimiento en la economía digital de 46 millones de microempresas y pequeñas y medianas empresas en las economías de

sus miembros a través de la iniciativa denominada Recursos Fiables y Ampliados para Empresas Innovadoras (STRIDE, por sus siglas en inglés). El objetivo de esta iniciativa es facilitar la expansión de las pequeñas y medianas empresas y las empresas innovadoras a través del Mercado Común de la Organización. Con la iniciativa se dará a los beneficiarios los conocimientos, las herramientas y los servicios necesarios para tomar decisiones fundamentadas a la hora de llevar sus actividades a otros países. En la actualidad, los Estados miembros de la Organización representan una población total de 521 millones y 2 billones de dólares de PIB. Según el Banco Mundial, las pequeñas y medianas empresas formales generan hasta el 40 % del PIB y proporcionan 7 de cada 10 puestos de trabajo, pero su participación en las cadenas globales de valor es limitada y apenas supera el 30 % de las exportaciones brutas, incluso en las economías más avanzadas. Esto representa una gran oportunidad para la Organización de cooperar con esas empresas y ayudarlas a prosperar.

33. La iniciativa STRIDE liberará y aprovechará el potencial sin explotar de las empresas innovadoras a través de un ecosistema empresarial digital (STRIDE) que brindará apoyo, conocimientos, redes, oportunidades de mercado, desarrollo de capacidades y acceso a talentos. La iniciativa se pondrá en marcha en fases, y empezará con guías nacionales exhaustivas para cada uno de los Estados miembros de la Organización. En ellas se explicarán aspectos de macroeconomía, demografía, las tasas de aceptación digital, los sectores prioritarios y las organizaciones de apoyo a los emprendedores, además de detallarse paso a paso el proceso de registro de empresas en cada país. Con esta fase preliminar, la Organización podrá empezar a crear una base de datos de empresas y proveedores de servicios innovadores en los Estados miembros. A medida que avance la iniciativa, se crearán programas, herramientas y servicios para atender las necesidades de las empresas innovadoras, como programas de formación, descuentos digitales para licencias de *software* como servicio (SaaS), concursos, tutorías, acompañamiento experto y, finalmente, acceso a la financiación.

Índice de madurez de la economía digital

34. Partiendo del corpus de investigaciones académicas y trabajos multilaterales en el ámbito de la medición de la economía digital, la Organización está terminando de desarrollar el índice de madurez de la economía digital, con el que se medirá el efecto de las políticas conexas. El índice se basa sobre todo en el trabajo pionero hecho en 2018 por los investigadores académicos en economía digital Rumana Bukht y Richard Heeks, de la Universidad de Manchester, que han retomado varios Gobiernos y organizaciones internacionales, entre ellos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y, más recientemente, el Grupo de los 20 (G20).

35. Dada la naturaleza conectada de la economía digital, el modelo estadístico del índice mide el efecto directo y no directo de la formulación de políticas utilizando una amplia variedad de indicadores básicos y compuestos que han sido cuidadosamente seleccionados, ponderados y correlacionados. Es esa naturaleza conectada la que rara vez se tiene en cuenta en la medición de los resultados de las políticas, y la que tanto necesitan los responsables de formular políticas públicas, para tener conocimientos fácticos con los que trabajar con todas las partes interesadas en el ecosistema de la economía digital.

36. Dada la rápida evolución de la economía digital, la Organización espera iterar consecutivamente el modelo estadístico del índice a lo largo de los próximos tres años. Mientras tanto, el índice sirve de instrumento de medición para los encargados de formular políticas, al tiempo que colma las lagunas de medición y abre el debate para seguir trabajando de forma multilateral en la estandarización de la medición y la

definición de nuevos indicadores acordados a nivel mundial para reflejar las interacciones sociales y la actividad económica en el ámbito de la economía digital.

37. A largo plazo, puesto que el índice utiliza prácticas aceptadas a nivel mundial en la estructura de su modelo estadístico, las oportunidades de cooperación y colaboración son infinitas.

38. Para la misión principal de la Organización, que consiste en empoderar a las mujeres, los jóvenes y los emprendedores a fin de que aprovechen el poder multiplicador de la economía digital para el crecimiento económico a través de la diversificación, el índice es fundamental, ya que “lo que se mide se hace”.

Premios de la Organización de Cooperación Digital a la Prosperidad Digital

39. Los Premios de la Organización a la Prosperidad Digital celebran las contribuciones mundiales que permiten a los Gobiernos, las empresas y las comunidades colaborar y acelerar el progreso económico digital.

40. Un grupo de líderes e innovadores mundiales imparciales evaluará a los candidatos más prometedores en función de su capacidad para promover la inclusión digital y responder a un problema regional o mundial ampliando la producción de los sectores económicos convencionales a través de la transformación digital.

VIII. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital

41. La economía digital es de vital importancia para el futuro de la humanidad, ya que constituye el 16 % del PIB mundial. El mundo se está digitalizando a un ritmo nunca visto: se calcula que la economía digital crece 2,5 veces más rápido que la convencional. Aunque la era digital plantea muchos retos, las personas que no tienen acceso a las tecnologías digitales se verán aún más marginadas.

42. La pandemia de COVID-19 ha acelerado de forma asombrosa la propia transición digital y sus repercusiones socioeconómicas. Nos ha hecho depender de las tecnologías digitales para las actividades sociales y económicas básicas a un nivel insospechado: el tráfico de Internet durante la crisis alcanzó niveles máximos 24 veces superiores a los de la época anterior a la pandemia.

43. Aunque los beneficios esenciales de la economía digital pueden lograrse en cada país o incluso comunidad, su valor final puede materializarse únicamente mediante la cooperación internacional y la acción colectiva. Como motor del crecimiento económico, la innovación y el bienestar social, la economía digital se alimenta de la conectividad a niveles de diversidad y escala que solo son posibles si el alcance digital de los ciudadanos y las organizaciones excede las fronteras. Así pues, la capacidad que tiene un país determinado de aprovechar todo el potencial de la economía digital en beneficio de sus ciudadanos depende fundamentalmente de la capacidad que tenga de cooperar con otros países.

44. La Organización de Cooperación Digital es una organización intergubernamental creada con el fin de fortalecer la colaboración en pos del crecimiento sostenible e inclusivo de la economía digital global en todo el mundo. Desde que se creó, no hace mucho, ha dado lugar a la cooperación entre Gobiernos y actores del sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, para estimular el crecimiento de la economía digital, promover la transformación digital y hacer frente a los retos relacionados con la creciente brecha digital en los países y entre ellos, con el objetivo común de lograr la prosperidad para todos.

45. Creemos que la Organización, para la cual la transición digital se centra en el ser humano, contribuirá positivamente a lograr la conectividad universal y una Internet segura y asequible, y a generar oportunidades digitales para todos, en consonancia con la Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital.

46. La economía digital va mucho más allá de su contribución económica al crecimiento económico y empresarial. Ahora es el principal motor de la transformación de la sociedad y desempeña un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, la labor tendiente a cumplir los cuatro objetivos estratégicos de la Organización pretende acelerar la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

a) Al acelerar el crecimiento de la economía digital de forma colectiva en todos los miembros de la Organización, se “prom[ueve] el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 8);

b) La única forma de promover la transformación digital de los miembros de la Organización es “constru[yendo] infraestructuras resilientes, promov[iendo] la industrialización inclusiva y sostenible y fomenta[ndo] la innovación” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 9);

c) Reforzar la estabilidad social de forma inclusiva en el entorno digital de la Organización equivale a “reducir la desigualdad en los países y entre ellos” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 10);

d) Al intensificar el esfuerzo colectivo de los miembros de la Organización en la economía digital mundial, se implementa directamente el objetivo de “revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17).

47. La misión y los objetivos de la Organización, enunciados en su Acta Constitutiva, y sus iniciativas, presentadas en la hoja de ruta estratégica, son importantes para la Asamblea General, en particular los manuales básicos sobre la expansión de mercado para las microempresas y pequeñas y medianas empresas, el Observatorio para el Empoderamiento Digital, el Centro de Excelencia para los Flujos de Datos, el índice de madurez de la economía digital y los Premios a la Prosperidad Digital. La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización podría servir para promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Hoja de Ruta del Secretario General de las Naciones Unidas para la Cooperación Digital. La condición de observadora reforzará aún más los vínculos entre las iniciativas de la Organización y los objetivos digitales de los Miembros y organismos de las Naciones Unidas.

48. Si se otorgara a la Organización la condición de observadora en la Asamblea General, se ganaría una perspectiva global en la formulación de políticas en materia digital. Por un lado, se podría aprovechar la experiencia internacional y los vastos conocimientos de las Naciones Unidas para acelerar el desarrollo de la economía digital con iniciativas específicas. Por el otro, la Organización puede aportar ideas sobre las políticas y los programas necesarios para resolver los principales retos relacionados con el crecimiento digital inclusivo, lo que ayudaría a dar forma al debate internacional sobre las políticas y reportaría resultados prácticos para los miembros de la Organización y otros interesados.

49. Si se le otorgara la condición de observadora, la Organización también podría hacer aportes específicos a los procesos actuales y futuros de las Naciones Unidas, gracias a la experiencia de base que ha obtenido en sus programas en los países, sus iniciativas de cooperación público-privada, su investigación y sus actividades de

intercambio de conocimientos a nivel mundial. La Organización también está dando un gran paso para encarar la creación de capacidades, la confianza digital e incluso la protección de los derechos humanos y las políticas más centradas en el ser humano en los Estados miembros.

50. Para que las tecnologías digitales reporten un beneficio neto a la sociedad, debemos adoptar una postura proactiva e inclusiva. Pasar a ser observadora en la Asamblea General representaría un paso inmenso en pos de este objetivo, ya que entablaría una cooperación bien definida y duradera entre la Organización y las Naciones Unidas.

Anexo II**Proyecto de resolución****Otorgamiento de la condición de observadora en la
Asamblea General a la Organización de Cooperación Digital**

La Asamblea General,

Observando la aspiración de la Organización de Cooperación Digital de promover la cooperación con las Naciones Unidas,

1. *Decide* invitar a la Organización de Cooperación Digital a participar en sus períodos de sesiones y trabajos en calidad de observadora;
 2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
-